



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2005

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum CAFHCS N° 211/05 por la que se reasignaba funciones a la Lic. Cristina MARINERO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad, dio tratamiento en la Vª sesión Ordinaria del 11/11/05, proponiendo modificaciones a la misma.

Que dichas modificaciones se aprobaron por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Modificar la Resolución Ad Referéndum CAFHCS N° 211/05, la que quedará redactada de la siguiente manera:

*Art.1º) Modificar la Resolución CAFHCS N° 421/04, sólo en lo que respecta a la designación de la Lic. MARINERO en la cátedra Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales-Ciencia Política, la que pasará de Asignación JTP-Ad Honorem a JTP-Simple, a partir del 08/11/05 y hasta el 28/02/06.-*

*Art.2º) Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Cristina MARINERO para el cargo de Coordinadora de Extensión, el cual a los fines presupuestarios será por un haber bruto mensual de \$ 936 (Pesos novecientos treinta y seis) con una carga horaria de veinte horas semanales, a partir del 08/11/05 y hasta el 28/02/06, el que fuera efectuado mediante Resolución CAFHCS N° 323/01*

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CAFHCS N° 321/05

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB